



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052713

Fecha: 29-01-2016



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. GIOVANNI ALEXANDER MONROY PARDO  
Alcalde Local de Antonio Nariño

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Evaluar la Implementación y Efectividad del Control Interno Contable

Respetado Doctor Giovanni,

A continuación se presenta el informe de evaluación del control interno contable que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local a su cargo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"* expedida por el Contador General de la Nación.

### METODOLOGÍA

Para la evaluación se tuvo en cuenta el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 aplicando los formularios de valoración cuantitativa y cualitativa, así como las normas de auditoría generalmente aceptadas. Se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones, entre otros; algunos generados de los aplicativos SAE, LIMAY, SAI, SIG.

### OBJETIVOS

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento planteadas respecto de las observaciones y recomendaciones contenidas en informes de evaluación al Control Interno Contable de vigencias anteriores.

### ALCANCE

Se revisó la información contenida en los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y Mecanismos Alternativos 8120, Anticipos para Proyectos de Inversión 142013 y Bienes de Uso Público en Construcción 1705 en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de Septiembre de 2015.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052713

Fecha: 29-01-2016



## RESULTADO

El control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO** con un puntaje de **3,5** en una escala de 1 a 5.

A continuación se presentan las fortalezas y debilidades definidas en la evaluación:

## FORTALEZAS

1. Se elaboran periódicamente conciliaciones de tesorería de acuerdo con lo dispuesto en El Manual de Política Contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002. No se evidencian partidas conciliatorias por depurar al 31 de septiembre de 2015.
2. La estructura de los libros de contabilidad se encuentra parametrizada en el aplicativo SICAPITAL de acuerdo con los requisitos del numeral 9.2.3 "*Libros de contabilidad*" del Plan General de Contabilidad Pública.
3. La Entidad cuenta con procedimientos y herramientas suficientes que facilitan la circulación de la información susceptible de ser contabilizada entre el área contable y las demás proveedoras de la misma, con el fin de que esta sea registrada de manera oportuna y veraz.

## DEBILIDADES

1. Verificadas algunas cuentas se encontró:
  - Multas

En la Coordinación Normativa y Jurídica se encontró una base de datos que contiene la información de las multas impuestas por la Alcaldía Local, sin embargo en esta no se identifican los valores individualizados de las que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables en las cuentas de multas. Lo anterior, genera incertidumbre sobre la veracidad de los saldos de las cuentas 140102 Multas y Litigios y mecanismos alternativos cuenta 8120, reportados en los estados financieros.

Se detectan deficiencias en la aplicación de los mecanismos de control previstos en los procedimientos 2L-GNJ-P5 "*cobro persuasivo*" actividad 1 y 2, que vienen de los procedimientos 2L-GJN-P2 sobre el "*Trámite para control de establecimientos comerciales*" y el 2L-GJN-P3 "*Infracciones al régimen al régimen de obras y urbanismo*" para establecer las etapas procedimentales en las que se encuentran los actos administrativos, cuyos saldos sean fácilmente cotejables y registrados en las cuentas que corresponden por el área de contabilidad.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N.º CO276301 / N.º GP0201

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052713

Fecha: 29-01-2016



- Bienes de uso público en construcción:

Se encontraron en el correspondiente libro auxiliar saldos de contratos que a la fecha se encuentran terminados, como ejemplo se nombran los siguientes: el contrato 158 de 2013 suscrito con Héctor Milciades Guerra Moncaleano se liquidó mediante acta del 14 de mayo de 2014 y a la fecha en libros registra un saldo de 29.997.600 y el contrato 65 de 2013, suscrito con IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia S.A.S. se liquidó mediante acta del 7 de enero de 2014 y a la fecha registra un saldo de 11.590.000.

Por lo anterior, se evidencia que no se han implementado los controles necesarios, afectando la confiabilidad de la información contable en la localidad, lo que genera que no se cumpla con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en lo referente a la confiabilidad, relevancia, oportunidad, materialidad, universalidad, devengo o causación y las normas técnicas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en la Localidad.

2. Con respecto al documento en el que se especifiquen las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad los demás procesos generadores de operaciones susceptibles de ser contabilizadas, se aportó el memorando con radicado No 20151520000173 del 8 de enero de 2015, sin firma, mediante el cual la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño "solicita la emisión del acto administrativo para oficializar el cronograma de información para el área de contabilidad (...)", el cual se adjunta al memorando mencionado, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Despacho Local emitiera el acto administrativo en mención. Incumpliendo con el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002, el cual establece su Numeral 8- Controles Administrativos " *El Contador del F.D.L., actualiza y socializa anualmente o en los eventos que sean necesarios los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las áreas de gestión de la Alcaldía local, los entes externos para la preparación y entrega oportuna de los reportes contables*".
3. No se realizaron conciliaciones de multas, saldos entre entidades recíprocas y del Contingente Judicial (SIPROJ) para el periodo comprendido entre Enero y Septiembre de 2015, lo que evidencia debilidad de los controles en el proceso contable y contraviene lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002 en su numeral 10 " *Conciliaciones y cruces de información*" y confirma la falta de controles en el proceso contable de la Localidad.
4. No se obtuvo evidencia de la aplicación de indicadores para medir la realidad social y ambiental de la Entidad, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Numeral 1.2 objetivos del Control Interno Contable, Literal i. que hace referencia a la " *existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad*"

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



\* CO226301 - B GP001

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052713

Fecha: 29-01-2016



5. Las áreas de la Alcaldía Local que se relacionan con contabilidad como proveedoras de información no suministran los datos que se requieren en el tiempo oportuno y con las características necesarias, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 357/2008, en su numeral 3.19.1 *“Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable”*, con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, Numeral 10 *“Conciliaciones y cruces de información”* Numeral 18 *“Controles operativos de la información generada por la áreas misionales y de apoyo”*, Numeral 22.16.4 Multas *“Los ingresos por multas generados por infracciones al régimen urbanístico, Ley 232, código de policía, establecimientos de comercio, espacio público y demás normatividad vigente serán reconocidos por medio del reporte mensual certificado enviado por la Coordinación Normativa y jurídica que suministra la información mensual al área contable”*
6. Revisada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se observa que la última actualización se realizó el día 13 de Junio de 2013 y que en la misma no se ha incluido ningún evento de riesgo asociado al proceso contable.
7. No están definidas las interfaces del aplicativo SI CAPITAL con aplicativos como SICO, SI ACTUA, SIPROJ los cuales son fuente de información contable, lo que implica reprocesos a través de mecanismos manuales, y afecta la seguridad de la información respecto a su integridad. Observación reiterada.
8. La Entidad no aportó Informe Final de la Toma Física o Inventarios para la vigencia 2015, evidenciándose el incumpliendo lo establecido en el numeral 4.10 *“Toma Física o Inventario”* de la Resolución 001 de 2001.

#### **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES**

Verificado el plan de mejoramiento identificado con el No 296 correspondiente al control Interno Contable vigencia 2013, se cierra y se reiteran las debilidades:

Numerales 4 y 5: No se realizaron conciliaciones de multas, saldos entre entidades recíprocas y del Contingente Judicial (SIPROJ); Numerales 7 Y 8: Si bien se actualizó la política contable, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno; Numeral 9: Las tablas de retención documental siguen desactualizadas; Numerales 10 y 11: Algunos aplicativos que son proveedores de información contable aún no se encuentran integrados; Numeral 13: A la fecha no se ha establecido en la entidad una política de actualización permanente para los servidores involucrados en el proceso contable; Por lo anterior, se observa que las acciones mencionadas no cumplen con los criterios de eficacia y con lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora – Código 1D-SEM-P001.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Y 40219301-1 & GP0201

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## RECOMENDACIONES

Es importante elaborar un documento en el que se especifiquen las características y las fechas de la información que deben reportar a contabilidad los demás procesos generadores de operaciones susceptibles de ser contabilizadas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002, Numeral 8.

Realizar el reconocimiento y revelación contable de los hechos financieros económicos, sociales y ambientales generados en la localidad de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, en especial, los objetivos, características, principios y normas técnicas de contabilidad pública.

Aplicar controles que incluyan conciliaciones, verificación de saldos, circularización de la información y demás que sean necesarios con el objeto de reflejar cifras veraces y confiables en los Estados Financieros.

Actualizar la matriz de riesgos del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, incluyendo los eventos del riesgo asociados al proceso contable e implementar controles eficaces que minimicen eventos que puedan impedir el logro de información contable confiable y relevante, de acuerdo con el Manual de Política Contable nivel Local, Numeral 17.

Aplicar y/o fortalecer las actividades de autoevaluación y autocontrol en la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local.

Realizar toma física de inventarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital"*

Diseñar un plan de contingencia de saneamiento contable, para las cuentas que lo requieran en donde se involucren las áreas responsables generadoras de información, tiempos, recursos, y se mida constantemente con el fin de tener información veraz y oportuna para la transición a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y aplicar circulares y demás directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Divulgar el presente informe con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe o aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052713

Fecha: 29-01-2016



## NOTAS FINALES

Elaborar el plan de mejoramiento en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentra en la Intranet -1D-SEM-P1 Gestión para la mejora.


Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,

  
LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Anexo: Formulario de valoración cuantitativa y tabla de resultado.

C.C. Dr. Iván Casa Ruiz – Subsecretario de Asuntos Locales

Proyectó: Yant Alexis Montoya Arboleda   
Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N. CO2365017 N. GP0201

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	
		OBSERVACIONES	
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,5</b>	
<b>1.1</b>	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>3,8</b>	
<b>1.1.1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>3,6</b>	
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Si, están identificados en el Manual de Política contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002.
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	3,0	Se encontró el memorando con radicado No 20151520000173 del 8 de enero de 2015, mediante el cual la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño "solicita la emisión del acto administrativo para oficializar el cronograma de información para el área de contabilidad (...)", el cual se adjunta al memorando mencionado, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Despacho Local emitiera el acto administrativo en mención.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	3,0	Se encontró el memorando con radicado No 20151520000173 del 8 de enero de 2015, mediante el cual la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño "solicita la emisión del acto administrativo para oficializar el cronograma de información para el área de contabilidad (...)", el cual se adjunta al memorando mencionado, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Despacho Local emitiera el acto administrativo en mención.
4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,0	Si. El Manual de Política Contable Nivel Local, código 2L-GAR-M002, en el cual se menciona en el Numeral 8- "Controles a la elaboración de los estados contables". Sin embargo, se encontró el memorando con radicado No 20151520000173 del 8 de enero de 2015, mediante el cual la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño "solicita la emisión del acto administrativo para oficializar el cronograma de información para el área de contabilidad (...)", el cual se adjunta al memorando mencionado, sin embargo, no se encontró evidencia de que el Despacho Local emitiera el acto administrativo en mención.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,5	Si. El Manual de Política Contable Nivel Local, código 2L-GAR-M002, en el cual se menciona en el Numeral 8- "Controles a la elaboración de los estados contables" no obstante se encontró el memorando con radicado No 20151520000173 del 8 de enero de 2015, mediante el cual la Contadora del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño "solicita la emisión del acto administrativo para oficializar el cronograma de información para el área de contabilidad (...)", el cual se adjunta al memorando mencionado, sin embargo, no se encontró evidencia que el Despacho Local emitiera el acto administrativo en mención. Adicionalmente, de acuerdo con la verificación realizada se observó que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras, lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables.
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	3,5	Según el principio de medición "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan empleando técnicas cuantitativas y cualitativas (...)" por lo anterior, revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información correspondiente a las multas desde su origen no identifican los valores individualizados de las que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables. No se encontró evidencia de avalúo técnico a los activos en los últimos 3 años, incumpliendo con lo establecido por la Resolución 001 de 2001, Numeral 4.11.6 - Valuación de activos.

7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, no se encontraron soportadas con el documento idóneo correspondiente, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las mismas.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, no se encontraron soportadas con el documento idóneo correspondiente, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras.
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	En la entrevista realizada al profesional responsable de la contabilidad en el FDL se observa conocimiento suficiente acerca de las normas que rigen la administración pública.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	4,0	En la entrevista realizada al profesional responsable de la contabilidad en el FDL se observa conocimiento suficiente acerca del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad.
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras, lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables.
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras, lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables <input type="checkbox"/>
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica no se identifican los valores individualizados de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables y algunas transacciones no se han registrado adecuadamente con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Como es el caso de las obras terminadas que se encuentran clasificadas contablemente en la cuenta 1705 – bienes de uso público en construcción.
<b>1.1.2</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>4,1</b>	
14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	3,5	Se tiene como control las conciliaciones. Sin embargo, no se encontraron las correspondientes a multas y de saldos recíprocos para el periodo comprendido entre Enero y Septiembre de 2015, lo que evidencia debilidad en los controles para el grupo de cuentas mencionadas.
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, se citan los siguientes: el contrato 158-2013 con acta de liquidación del 14-05-2014 y a la fecha refleja un saldo en libros de \$29.997.600, contrato 65-2013 liquidado mediante acta del 7 de enero de 2014 y a la fecha registra un saldo en libros de \$11.590.000.



16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, se citan los siguientes: el contrato 158-2013 con acta de liquidación del 14-05-2014 y a la fecha refleja un saldo en libros de \$29.997.600, contrato 65-2013 liquidado mediante acta del 7 de enero de 2014 y a la fecha registra un saldo en libros de \$11.590.000.
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, se citan los siguientes: el contrato 158-2013 con acta de liquidación del 14-05-2014 y a la fecha refleja un saldo en libros de \$29.997.600, contrato 65-2013 liquidado mediante acta del 7 de enero de 2014 y a la fecha registra un saldo en libros de \$11.590.000.
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	La Dirección Distrital de Contabilidad mediante el aplicativo SICAPITAL controla las cuentas utilizadas para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas ?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, se citan los siguientes: el contrato 158-2013 con acta de liquidación del 14-05-2014 y a la fecha refleja un saldo en libros de \$29.997.600, contrato 65-2013 liquidado mediante acta del 7 de enero de 2014 y a la fecha registra un saldo en libros de \$11.590.000.
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Si. Se verificó la oportuna elaboración de las conciliaciones con la Tesorería Distrital.
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	3,0	Se encontraron oficios de circularización para la verificación y confirmación de saldos entre entidades recíprocas, se citan los radicados 20151520001131 del 10-01-2015 a FODESEP, 20151520001111 del 10-01-2015 al ICETEX, entre otros, sin embargo no se elaboraron conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.
<b>1.1.3</b>	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>3,6</b>	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	3,5	No se encontraron conciliaciones de los saldos de multas y saldos recíprocos con otras entidades públicas para el periodo comprendido entre Enero y Septiembre de 2015, lo que evidencia debilidad en los controles para el grupo de cuentas mencionado.
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	1,0	No se aportó evidencia de la toma física de inventarios para la vigencia 2015.
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica no se identifican los valores individualizados de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables y algunas transacciones no se han registrado adecuadamente con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Como es el caso de las obras terminadas que se encuentran clasificadas contablemente en la cuenta 1705 – bienes de uso público en construcción.
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	3,5	No se encontraron conciliaciones de los saldos de multas y saldos recíprocos con otras entidades públicas para el periodo comprendido entre Enero y Septiembre de 2015, lo que evidencia debilidad en los controles para el grupo de cuentas mencionado.

26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	3,0	El área de contabilidad no cuenta con un control que garantice que las operaciones son contabilizadas cronológicamente.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	No se evidencia un control, no hay conciliación para la verificación de los consecutivos en los registros.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Aunque no se conocen, los controles realizados por la Dirección Distrital de Contabilidad hacen que se aplique este tratamiento.
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	Opera en sistema integrado SI-CAPITAL, sin embargo la Secretaria Distrital de Gobierno cuenta con aplicativos como SICO, SIACTUA, SIPROJ, entre otros, los cuales son proveedores de información al proceso contable y aún no se encuentran integrados.
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Si. Estos procedimientos están automatizados en el aplicativo.
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica no se identifican los valores individualizados de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que ésta realice los correspondientes registros contables y algunas transacciones no se han registrado adecuadamente con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Como es el caso de las obras terminadas que se encuentran clasificadas contablemente en la cuenta 1705 – bienes de uso público en construcción.
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
<b>1.2</b>	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	<b>3,4</b>	
<b>1.2.1</b>	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	<b>3,8</b>	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	La asistencia técnica por parte del Nivel Central de la SDG no ha sido oportuna lo que genera retrasos en la gestión contable.

37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	3,5	Se cargan en el aplicativo Bogotá Consolida con corte a marzo de 2015 el día 15 abril 2015, con corte a junio el 13 de julio de 2015 y La información contable con corte a septiembre de 2015 se validó en el aplicativo mencionado el día 16 de Octubre de 2015, fecha fuera del plazo establecido
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Las notas explicativas a los estados contables se elaboraron de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	4,0	Las notas explicativas a los estados contables revelan de forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	2,0	No se aportó evidencia de que se realice verificación.
<b>1.2.2</b>	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,9</b>	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	3,5	Se cargan en el aplicativo Bogotá Consolida con corte a marzo de 2015 el día 15 abril 2015, con corte a junio el 13 de julio de 2015 y La información contable con corte a septiembre de 2015 se validó en el aplicativo mencionado el día 16 de Octubre de 2015, fecha fuera del plazo establecido.
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	Se encontraron publicados en la cartelera de la Alcaldía Local con corte a Septiembre de 2015. A la fecha no se ha cerrado contablemente el mes de octubre de 2015.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	1,0	Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Septiembre de 2015 no se ha utilizado un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios	4,0	Se evidencia como herramienta de análisis e interpretación las notas explicativas a los estados contables, las cuales se elaboraron de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	1,0	No se aportó evidencia de que la información contable es usada con propósitos de gestión.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	Si. La entidad cuenta con el aplicativo SICAPITAL, mediante el cual se administra la información financiera y es la herramienta fuente de información de donde se generan los reportes contables, estados e informes que se presentan a los distintos usuarios de la información, sin embargo no se tiene implementado ningún control.
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	<b>3,3</b>	
<b>1.3.1</b>	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	<b>3,3</b>	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	1,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se evidenció que ninguno se encuentra asociado al proceso contable.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	Si. Hay una instancia asesora en la metodología y políticas de riesgo.
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	1,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se evidenció que ninguno se encuentra asociado al proceso contable.

50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Están establecidos en el manual de funciones y en el manual de procedimientos.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	4,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, sin embargo verificada la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se evidenció que no se han aplicado controles eficientes al proceso contable.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	3,0	Los instructivos no son específicos. No se define claramente el flujo de la información.
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	No se aportaron documentos que evidencien la implementación y ejecución de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	3,0	No se aportaron soportes suficientes que puedan evidenciar el cumplimiento de la individualización en la contabilidad de los bienes, derechos y obligaciones, impidiendo un efectivo control y seguimiento a la antigüedad de los saldos.
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	No se aportaron evidencia de avalúo técnico a los activos en los últimos 3 años, incumpliendo con lo establecido por la Resolución 001 de 2001, Numeral 4.11.6 - Valuación de activos.
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	SI
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	SI
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	1,0	No hay una política o mecanismo oficialmente establecida.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	No se presentaron cambios de Representante Legal o Contador durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Septiembre de 2015.
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, sin embargo, esta no es específica en lo que concierne al cierre integral de la información contable.

62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	La tabla de retención documental está desactualizada.
----	---	-----	---

*y cub*



**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,5	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,8	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,6	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,1	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,6	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,4	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,8	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,9	DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,3	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,3	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	CRITERIO
RANGO	
1.0 – 2.0	DEFICIENTE
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

*yauf*

